



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

De conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da publicidad a la Resolución de Alcaldía de fecha 23 de junio de 2015, por el que se acuerda el nombramiento de Tenientes Alcalde.

La parte dispositiva de dicho acuerdo dice lo siguiente:

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las competencias que le otorgan los artículos 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y artículo 46, antes citado, vengo en resolver:

1º.- Nombrar los siguientes Tenientes de Alcalde, estableciéndose el siguiente orden de nombramiento y sustitución:

- Primer Teniente de Alcalde: D^a Marta Ortiz Albitre.
- Segundo Teniente de Alcalde: D. Celestino Redondo Ceresuela.

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que les imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

2º.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose a los designados y se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

San Esteban de Gormaz, 2 de julio de 2019.– La Alcaldesa, María Luisa Aguilera Sastre. 1517

BOPSO-80-15072019